20/03/2022

ECONOMIST & JURIST

Belén Barrero

Gestora en el Departamento de Contenidos en Global Economist & Jurist

Guía para entender la nueva doctrina del Supremo sobre cláusulas IRPH

¿Se puede considerar que la entidad financiera actúa de “mala fe” frente a los prestatarios al no proporcionar el **índice oficial del IRPH**, siendo esta púbica y trasparente?

El **Tribunal de Justicia de la Unión Europe**a, dando respuesta a las cuestiones prejudiciales planteadas por varios Juzgados de Primera Instancia, sobre la legalidad de las cláusulas IRPH, de los contratos de hipoteca. Da por válidas éstas, y **no cambia la postura adoptada por el mismo tribunal en Sala Primera en noviembre de 2020**, declarando que solventa las exigencias de control de transparencia y respalda la validez dichas hipotecas referenciadas al IRPH, y por lo tanto no obliga a las entidades a influir en dicho contrato de préstamo una “definición completa del índice de referencia que sirve para calcular un tipo de interés variable”, siendo esta de publicación oficial.

Ajustándose a dicha resolución, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo el pasado 27 de enero, **falla, en recurso de apelación, a favor de la entida**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |